



Pesquera Exalmar s.a.a.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Adopción y Acuerdos por parte del Directorio

Fecha de Acuerdo: 17/07/2012

Resumen del hecho:

Por medio del presente informamos a ustedes que en la Sesión de Directorio del día martes 17 de Julio del año en curso, se acordó lo siguiente:

- i) Aprobación del Proyecto de Fusión, el mismo que será sometido a aprobación de la Junta General de Accionistas.
- ii) Convocar a Junta General de Accionistas a realizarse el día 15 de agosto de 2012, siendo la agenda la siguiente:
 - 1. Aprobación del Proyecto de Fusión de Pesquera Exalmar S.A.A. por el cual absorbería a las empresas Pesquera Cabasoni S.A.C. y Pesquera Statefuri S.A.C.
 - 2. Reorganización de la sociedad por medio de la absorción de las sociedades mencionadas en el numeral 1 precedente.
 - 3. Modificación parcial del Estatuto para aumentar el número de directores de cinco a siete.
 - 4. Elección de dos nuevos miembros del Directorio.
 - 5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.
- iii) Aprobación de un préstamo a favor del accionista Sr. Victor Matta por US\$7.5 MM
- iv) Aceptación de renuncia del señor Guillermo Vega Mere al cargo de Gerente de Flota y revocatoria de poderes.

Cordialmente,


ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Miércoles, 18 de Julio de 2012

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Tipo de Junta : Sesión de Directorio

Fecha : 17/07/2012

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación del Proyecto de Fusión, el mismo que será sometido a aprobación de la Junta General de Accionistas
- Convocar a Junta General de Accionistas a realizarse el día 15 de agosto de 2012
- Aprobación de un préstamo a favor del accionista Sr. Victor Matta por US\$7.5 MM
- Aceptación de renuncia del señor Guillermo Vega Mere al cargo de Gerente de Flota y revocatoria de poderes.

Cordialmente,

ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Miércoles, 18 de Julio de 2012

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Convocatoria para : Junta de Accionistas General

Fecha de acuerdo de Convocatoria : 17/07/2012

Órgano que convoca : Sesión de Directorio

Citaciones :

- 1° 15/08/2012 CENTRO EMPRESARIAL VIA PRINCIPAL NO 165 TORRE REAL 3 SAN ISIDRO 11:00 AM
- 2° 20/08/2012 CENTRO EMPRESARIAL VIA PRINCIPAL NO 165 TORRE REAL 3 SAN ISIDRO 12:00 PM

Observaciones :

Agenda :

- Proceso de Fusión o Escisión
- Elección o Remoción de Directores
- Aprobación del Proyecto de Fusión de Pesquera Exalmar S.A.A. por el cual absorbería a las empresas Pesquera Cabasoni S.A.C. y Pesquera Statefuri S.A.C.
- Reorganización de la sociedad por medio de la absorción de las sociedades mencionadas en el numeral 1 precedente
- Modificación parcial del Estatuto para aumentar el número de directores de cinco a siete.

- Elección de dos nuevos miembros del Directorio. -

Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos

Archivos :

- Proyecto de Fusión :
Fusionjulio2012.pdf

Cordialmente,

ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.

PROYECTO DE FUSIÓN

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES:

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 PESQUERA EXALMAR S.A.A. es una sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes peruanas, con domicilio en la ciudad de Lima, con RUC No. 20380336384. Se rige por su Estatuto Social, con un capital social de S/. 296'996,557 (Doscientos noventa y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), distribuido en 296'996,557 acciones inscritas de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) cada una, debidamente suscritas y totalmente pagadas. La sociedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica No. 11006351 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

1.2 SOCIEDADES ABSORBIDAS:

1.2.1 PESQUERA STATEFURI S.A.C., es una sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes peruanas, con domicilio en la ciudad de Lima, con RUC No. 20545775167. Se rige por su Estatuto Social, con un capital social de S/. 4'050,400.00 (Cuatro millones cincuenta mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), distribuido en 4'050,400 de acciones inscritas de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) cada una, debidamente suscritas y totalmente pagadas. La sociedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica No. 12750180 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. El accionista de **PESQUERA STATEFURI S.A.C.** es **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, quien es titular del 100% de las acciones de la sociedad.

1.2.2 PESQUERA CABASONI S.A.C., es una sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes peruanas, con domicilio en la ciudad de Lima, identificada con RUC No. 20546186033. Se rige por su Estatuto Social, con un capital social de S/. 2'106,400.00 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), distribuido en 2'106,400 de acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) cada una, debidamente suscritas y totalmente pagadas. La sociedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica No. 12751622 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. El accionista de **PESQUERA CABASONI S.A.C.** es **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, quien es titular del 100% de las acciones de la sociedad.

2. FORMA DE LA FUSIÓN:

La fusión se ejecutará bajo la forma de absorción según lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN:

La presente fusión tiene por objeto permitir, en un marco de simplificación administrativa, consolidar y organizar en una sola a las **SOCIEDADES ABSORBIDAS** con la **SOCIEDAD ABSORBENTE**.

Relación de Canje

Siendo que **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** es titular del 100% de las acciones de todas las **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, como consecuencia de la fusión se producirá una consolidación que determinará que a nivel de **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** no se produzca aumento de capital ni emisión de acciones alguna.

4. **NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.:**

Conforme a lo indicado en el numeral 3 precedente, luego de producida la fusión a que se contrae el presente proyecto, en **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** no se realizará un aumento de capital ni emisión de acciones alguna.

En tal sentido, el capital social de **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** luego de concluido el proceso de fusión se mantendrá en S/. 296'996,557 (Doscientos noventa y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), distribuido en 296'996,557 acciones inscritas de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) cada una.

5. **ENTRADA EN VIGENCIA:**

La fecha de entrada en vigencia de la presente fusión será el 1 de setiembre de 2012.

Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio acordó por unanimidad de votos aprobar el Proyecto de Fusión transcrito en los párrafos precedentes.

